

CURSO 2023/24

PRUEBAS DE ACCESO DE PIANO

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "ÁNGEL BARJA" - PLAZA DEL MAGISTERIO S/N - 24700 - ASTORGA - TELEF. 987619411
WEB: <http://cpmangelbarja.centros.educa.jcyl.es/sitio/> -CORREO ELECTRÓNICO: 24017679@educa.jcyl.es



DEPARTAMENTO DE TECLA

PROFESORES: Luis Blanco, Raquel Sutil, David González, Carmen Campo, Ana Salvadores, Senén García

ÍNDICE

1.	<u>PRUEBAS DE ACCESO A 2º, 3º Y 4º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES</u>	2
1.1.	<u>Normas generales</u>	2
1.2.	<u>Criterios de evaluación de las especialidades instrumentales</u>	2
1.3.	<u>Los porcentajes calificadorios:</u>	3
2.	<u>PRUEBAS DE ACCESO A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES</u>	4
2.1.	<u>Normas generales</u>	4
2.2.	<u>Criterios de evaluación (acceso a 1º de Enseñanzas Profesionales)</u>	5
2.3.	<u>Los porcentajes calificadorios:</u>	5
3.	<u>PRUEBAS DE ACCESO A 2º, 3º, Y 4º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES</u>	7
3.1.	<u>Normas generales</u>	7
3.2.	<u>Acceso al 2º curso de Enseñanzas Profesionales</u>	8
3.3.	<u>Acceso al 3º curso de Enseñanzas Profesionales</u>	9
3.4.	<u>Acceso a 4º curso de enseñanzas profesionales</u>	9
3.5.	<u>Criterios de evaluación de la prueba instrumental</u>	10
3.6.	<u>Los porcentajes calificadorios:</u>	10
4.	<u>PRUEBAS DE ACCESO A 5º Y 6º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES</u>	10
4.1.	<u>Acceso a 5º curso de enseñanzas profesionales</u>	11
4.2.	<u>Acceso a 6º curso de enseñanzas profesionales</u>	12
4.3.	<u>Criterios de evaluación de la prueba instrumental</u>	13
4.4.	<u>Los porcentajes calificadorios:</u>	13

1. PRUEBAS DE ACCESO A 2º, 3º Y 4º DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1.1. Normas generales

1. Para el acceso a un curso de Enseñanza Elemental distinto al de primero, será preciso superar una prueba. Esta prueba constará de dos ejercicios:

- a) **Interpretación de tres obras** de un total de **siete** que deberán presentarse, cuyo nivel deberá corresponder, al menos, al del curso anterior al que se opte. De entre las siete obras presentadas, el **tribunal elegirá dos y el alumno una**.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

- b) **Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos** del lenguaje musical.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

1. La **no presentación a cualquiera de las dos partes del ejercicio** supone la exclusión de la prueba.
2. Todos los interesados deberán presentar en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la conserjería o en la oficina del Conservatorio.
3. El **plazo de presentación de solicitudes** será el que marque la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, siendo normalmente en torno al mes de Mayo.
4. La **prueba de acceso a 2º, 3º y 4º de Enseñanza Elemental tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio**.
5. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **un ejemplar de las obras a interpretar y una copia de la solicitud junto al DNI**, copia del libro de familia o pasaporte.
6. La **puntuación definitiva** de la prueba citada en el apartado anterior será la media ponderada de la calificación obtenida en las dos parte del ejercicio (a y b), ponderándose la **primera parte en un 70% y la segunda en un 30%**.
7. La superación de esta prueba surtirá efectos únicamente para el curso académico que comenzará en septiembre del año en que se realicen las pruebas.
8. La **relación de obras** orientativas se encuentra a disposición de los interesados en este documento.
9. Podrán aceptarse **obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
10. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
11. El **plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

1.2. Criterios de evaluación de las especialidades instrumentales

1. **Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.** Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.



2. **Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.** Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
3. **Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.** Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
4. **Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.** Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
5. **Interpretar de memoria obras del repertorio.** Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

1.3. Los porcentajes calificadorios:

Las 3 obras interpretadas en el examen se dividirán la calificación al 33,3%.

Los criterios de evaluación serán aplicados y exigidos en función del curso al que se pretende acceder y en consonancia directa con el Proyecto Curricular del Conservatorio y las Programaciones Didácticas de las distintas especialidades instrumentales.

DEPARTAMENTO DE PIANO			
PRUEBAS DE ACCESO			
2º, 3º y 4º de Enseñanzas Elementales			
<p><i>De la bibliografía que se cita a continuación, el aspirante interpretará tres piezas de diferentes estilos de las siete obras que presentará a la prueba.</i></p> <p>Serán válidas también todas aquellas obras equivalentes en dificultad que el Departamento considere coherentes con el nivel, para lo cual es conveniente que el alumno contacte con suficiente antelación con el Departamento para verificar el nivel del repertorio presentado.</p>			
	2º curso	3º curso	4º curso
	<p>OBRAS DE ESTUDIO CZERNY, OP. 599 Nº del 10 al 20 BURGMÜLLER, OP 100</p> <p>OBRAS POLIFÓNICAS Álbum de "Ana Magdalena Bach"</p> <p>OBRAS CLÁSICAS CLEMENTI: Sonatinas</p>	<p>OBRAS DE ESTUDIO CZERNY: "Estudios" Op. 599, nº 18, 19, 20, 32, 33, 36, 38, 39 y 40 BERTINI Estudios Op. 100</p> <p>OBRAS POLIFÓNICAS J. S. BACH: "Álbum de Ana Magdalena".</p> <p>OBRAS CLÁSICAS BEETHOVEN: Sonatinas HAYDN: Sonatinas</p>	<p>OBRAS DE ESTUDIO BERTINI Op. 29 CZERNY, Op. 636 DUVERNOY, Op. 120</p> <p>OBRAS POLIFÓNICAS J. S. BACH: "Pequeños preludios"</p> <p>OBRAS CLÁSICAS HAYDN: Sonatinas CLEMENTI: Sonatinas nº 4,5 y 6 op. 36. BEETHOVEN: Sonatinas DIABELLI: Sonatinas, Op.151 y 168 DUSSEK: Sonatinas, Op. 20</p>



Piano	OBRAS ROMÁNTICAS	CLEMENTI: Sonatinas	OBRAS ROMÁNTICAS
	SCHUMANN: Álbum de la Juventud.	MOZART: Divertimentos	SCHUMANN: "Álbum de la Juventud"
	OBRAS S. XX-XXI	OBRAS ROMÁNTICAS	TCHAIKOVSKY: "Álbum de la Juventud"
	BARTOK: "Mikrokosmos" Vol. I	TCHAIKOVSKY: "Álbum de la Juventud".	OBRAS S. XX-XXI
	SUZUKI: "Escuela de piano" Vol. I	SCHUMANN: "Álbum de la Juventud"	BÉLA BARTOK: "Mikrokosmos", Vol. II y III.
	GARCÍA ABRIL	OBRAS S. XX-XXI	"Forchildern's", Vol. II.
	"Cuadernos para Adriana", Vol. I	BARTOK: "Forchildren's". "Mikrokosmos", Vol. 2	KABALEVSKY: "Children'spieces"Op- 39
		KABALEVSKY: "Children'spieces" Op.39	CASELLA
		GARCÍA ABRIL: "Cuaderno de Adriana", Vol. II	"Children'spieces"SHOSTAKOVICH" SixChildren'spieces"
		RODRIGO: "Álbum de Cecilia"	KACHATURIAN: "Piezas infantiles"

2. PRUEBAS DE ACCESO A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

2.1. Normas generales

1. Para iniciar los estudios de primer curso de Enseñanza Profesional será preciso superar una prueba que consistirá en:
 - a) **Interpretación de tres obras pertenecientes a distintos estilos.** Una de las obras deberá ser interpretada de memoria.
Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento y al nivel al que opta.
Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.
 - b) **Ejercicio** para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del **lenguaje musical.**
Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.
1. La **puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**
2. **Todos los interesados deberán presentar** en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la conserjería o en la oficina del Conservatorio.
3. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser en mayo)

4. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **un ejemplar de las obras a interpretar y una copia de la solicitud junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte.
5. La **prueba** de acceso a 1º curso de Enseñanza Profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio.**
6. **La no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.
7. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba.
8. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
9. Podrán aceptarse **obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
10. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
11. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

2.2. Criterios de evaluación (acceso a 1º de Enseñanzas Profesionales)

INSTRUMENTO

1. **Utilizar el esfuerzo muscular y la respiración adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.** Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución
2. **Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras de repertorio sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.** Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada
3. **Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.** Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
4. **Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.** Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
5. **Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.** Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
6. **Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.** Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

2.3. Los porcentajes calificadorios:

Las 3 obras interpretadas en el examen se dividirán la calificación al **30%**.

El 10% restante valorará la ejecución al piano de una obra **a primera vista**.

Los criterios de evaluación serán aplicados y exigidos en función del curso al que se pretende acceder y en consonancia directa con el Proyecto Curricular del Conservatorio y las Programaciones Didácticas de las distintas especialidades instrumentales.

Prueba de acceso a 1º de Enseñanzas Profesionales		
PIANO		
ALBÉNIZ, I.	Vals en Mib (Seis pequeños Valses Op.25) (Ilmio primo Albéniz)	RICORDI
BACH, J.S.	- Pequeños Preludios (Uno de ellos) - Invenciones a dos voces. (Una de ellas)	WIENER URTEXT
BARTÓK, B.	- ForChildren: nº 21, 38, 39, 40 (Vol. I) - Mikrokosmos, Vol. IV, nº 108, 109, 110 112, 113, 115, 120 - Danza del Pandero (Maestros del Siglo XX)	BOOSEY & HAWKES EDITIO MUSICA BUDAPEST UNIVERSAL
BEETHOVEN, L.	Sonata, Op. 49, nº 2	WIENER URTEXT
BERTINI, H.	Estudios Op. 32, nº 34, 39, 40, 46, 47, 48	PETERS
CASELLA, A.	Galop (11 Piezas infantiles)	UNIVERSAL
CLEMENTI, M.	Sonatinas Op.36, nº 4, 5, 6; Op. 37, Nº 1, 2, Op. 38, nº 1	PETERS
CRAMER, J.B.	Estudios nº 1, 2, 6, 9, 20 (Vol.I)	PETERS
CZERNY, C.	- Estudios Op. 636, nº 6, 7, 10, 12, 13, 18, 20 - Estudios Op. 299, nº 5, 6, 7, 8,14, 19	PETERS
DEBUSSY, C.	The Little Shepherd (Children'sCorner)	WIENER URTEXT
DIABELLI, A.	Sonatinas Op. 151, nº 1; Op. 168, nº 2, 3	PETERS
GADE, N.	- Canzonetta, Op. 19, nº 3 - Elegie, Op. 19, nº 1	HENLE
GINASTERA, A.	Milonga	RICORDI AMERICANA
GRANADOS, E.	Bocetos nº 2, 3	UNIÓN MUSICAL ESPAÑOLA
GRIEG, E.	Piezas Líricas: Op. 12, nº 2, 3, 4, 8; Op. 38, nº 2, 6	KÖNEMAN MUSIC BUDAPEST
HAYDN, F.J.	Sonatas, Vol. La	WIENER URTEXT

	(Una de las primeras)	
HELLER, S.	- Estudios Op. 45, nº 1, 22, 23 - Estudios Op. 46, nº 5, 8, 26	UNIVERSAL
HINDEMITH, P.	Musikstück: manzeigtneuankommendenleuten die stadt, nº 3. (Wirbaueneinestadt)	SCHOTT
KUHLAU, F.	Sonatinas Op. 20; Op. 55; Op. 88	PETERS
MENDELSSOHN, F.	- Romanzas sin palabras: nº 2, 37, 46 - Kinderstück, Op. 72, nº 2	BREITKOPF (Vol. IV) PETERS
PROKOFIEFF, S.	Musique D'enfants Op. 65, nº 6, 7 y 11	BOOSEY & HAWKES
REINECKE, C.	Sonatina en La m, Op. 98/2	BÄRENREITER

3. PRUEBAS DE ACCESO A 2º, 3º, Y 4º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

3.1. Normas generales

- Podrá accederse directamente a cualquier curso de enseñanza profesional (excepto 1º), siempre que a través de una **prueba** ante un Tribunal el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará de dos ejercicios:
 - Interpretación de tres obras de diferentes estilos de un total de siete que deberán presentarse, a elegir entre las que se proponga;** al menos una obra se tocará de memoria. El tribunal seleccionará de entre las siete piezas presentadas un total de dos. El alumno, por su parte, interpretará la obra de memoria. **Lectura a primera vista** de un fragmento adecuado al instrumento y al nivel al que opta.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

- Ejercicio teórico-práctico** para valorar los conocimientos propios del curso al que el alumno tuviera opción de incorporarse de acuerdo con los resultados del ejercicio anterior.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos hasta 1 decimal, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

- Todos los interesados deberán presentar** en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la conserjería o en la oficina del Conservatorio.
- El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser en el mes de mayo)
- La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba.
- Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **un ejemplar de las obras a interpretar y una copia de la solicitud junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte

6. Materias del ejercicio teórico-práctico de las que tiene que examinarse el candidato para poder acceder al curso que le sea asignado por el Tribunal
 - **2º y 3º de EP:** Instrumento y Lenguaje musical.
 - **4º y 5º de EP:** Instrumento, Armonía, Hª de la Música y Piano complementario.
 - **6º de EP:** Instrumento, Piano complementario, Hª de la Música y una prueba teórico-práctica de Análisis o Fundamentos de Composición.
7. **La puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%**.
8. La **prueba** de acceso a 2º, 3º, 4º, 5º y 6º curso de enseñanza profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio**.
9. La **no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.
10. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
11. **Podrán aceptarse obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
12. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
13. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

3.2. Acceso al 2º curso de Enseñanzas Profesionales

Deberán interpretarse tres obras (de las siete presentadas) de diferentes estilos, a elegir entre el siguiente repertorio. **Una de las obras deberá interpretarse de memoria.**

OBRAS DE ESTUDIO

CZERNY: Op. 299. Vol. II, III y IV

CRAMER

MOSZKOWSKY: Op. 91, Vol. I

JENSEN

CZERNY: Op 740

OBRAS POLIFÓNICAS

J. S. BACH: Sinfonía o Fugas a elegir entre las BWV 902, 952 y 953

OBRAS CLÁSICAS

Sonatas completas de BEETHOVEN, HAYDN, CLEMENTI, MOZART o variaciones de dichos autores.

OBRAS ROMÁNTICAS

MENDELSSOHN: Romanzas sin palabras.

SCHUMANN: Álbum de la Juventud y Escenas de Niños.

GRIEG: Piezas Líricas.

TCHAIKOVSKY: Los meses del año

SCHUBERT: Impromptus

CHOPIN: Preludios y Mazurkas.

OBRAS MODERNAS

BARTOK: Mikrokosmos Vol. IV

Obras de GRANADOS, TURINA, MOMPOU, ALBÉNIZ, DEBUSSY, PROKOFIEV, KODALY...

3.3. Acceso al 3º curso de Enseñanzas Profesionales

Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos (de las siete presentadas), de las que **una** deberá interpretarse de **memoria**.

OBRAS DE ESTUDIOS

CLEMENTI: Gradus ad Parnasum

MOSZKOWSKI: Op. 91, Vol. II

CZERNY: Op. 740

OBRAS POLIFÓNICAS

J. S. BACH: Preludios y Fugas Vol. I nº 2 y 21. Vol. II nº 7 y 15.

OBRAS CLÁSICAS

Sonatas de MOZART, BEETHOVEN o HAYDN.

OBRAS ROMÁNTICAS

CHOPIN: Mazurkas y Valses.

MENDELSSOHN: Romanzas sin palabras.

OBRAS MODERNAS

BARTOK: Mikrokosmos Vol. V, ALBÉNIZ, DEBUSSY, etc.

3.4. Acceso a 4º curso de enseñanzas profesionales

Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos (de las siete presentadas), de las que **una** deberá interpretarse de **memoria**.

OBRAS DE ESTUDIO

CZERNY: Op. 740, nº 2, 10, 11, 32, 37 y 41

CLEMENTI: "Gradus ad Parnasum" Vol. I, nº 2, 12, 16, 17 y 20 (Ed. Boileau)

OBRAS POLIFÓNICAS

J. S. BACH: Preludios y Fugas. Vol. I, nº 1, 5 y 6 y Vol. II. nº 1, 6 y 7.

OBRAS CLÁSICAS

MOZART: Sonatas K.311, K.332 y K.333

BEETHOVEN: Sonatas 1, 5 y 8.

OBRAS ROMÁNTICAS

MENDELSSOHN: Romanza sin palabras Op. 19, nº 1.

SCHUBERT: Impromptu Op. 90, nº 2.

OBRAS MODERNAS

BARTOK: Mikrokosmos Vol. V, nº 122 y 139

ALBÉNIZ: Rumores de la Caleta

DEBUSSY: Children's Corner.

3.5. Criterios de evaluación de la prueba instrumental

ACCESO A 2º, 3º Y 4º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. **Utilizar el esfuerzo muscular y adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.** Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.
2. **Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.** Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
3. **Demostrar sensibilidad auditiva en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.** Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
4. **Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.** Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
5. **Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.** Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
6. **Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.** Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

3.6. Los porcentajes calificadorios:

Las 3 obras interpretadas en el examen se dividirán la calificación al 30%.

El 10% restante valorará la ejecución al piano de una obra **a primera vista**.

Los criterios de evaluación serán aplicados y exigidos en función del curso al que se pretende acceder y en consonancia directa con el Proyecto Curricular del Conservatorio y las Programaciones Didácticas de las distintas especialidades instrumentales.

4. PRUEBAS DE ACCESO A 5º Y 6º CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

NORMAS GENERALES

1. Podrá accederse directamente a cualquier curso de enseñanza profesional (excepto 1º), siempre que a través de una **prueba** ante un Tribunal el aspirante demuestre tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento las enseñanzas correspondientes. Esta prueba constará de dos ejercicios:
 - a) **Interpretación de tres obras de diferentes estilos de un total de seis que deberán presentarse, a elegir entre las que se proponga;** al menos una obra se tocará de memoria. El tribunal seleccionará de entre las siete piezas presentadas un total de dos. El alumno, por su

parte, interpretará la obra de memoria. **Lectura a primera vista** de un fragmento adecuado al instrumento y al nivel al que opta.

b)Ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos propios del curso al que el alumno tuviera opción de incorporarse de acuerdo con los resultados del ejercicio anterior.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos hasta 1 decimal, siendo precisa una calificación mínima de 5 puntos para superarlo.

2. **Todos los interesados deberán presentar** en el **registro** del centro la **solicitud** que se puede obtener en la conserjería o en la oficina del Conservatorio.
3. **El plazo de presentación de solicitudes será el que marque la Conserjería de Educación de la Junta de Castilla y León** (suele ser en el mes de mayo)
4. La **superación** de esta prueba **surtirá efectos** únicamente para el **curso** académico que comenzará en septiembre del año en el que se realiza la prueba.
5. Los Candidatos deberán entregar al tribunal en el momento del examen **un ejemplar de las obras a interpretar y una copia de la solicitud junto al DNI.**, copia del libro de familia o pasaporte
6. Materias del ejercicio teórico-práctico de las que tiene que examinarse el candidato para poder acceder al curso que le sea asignado por el Tribunal
 - **2º y 3º de EP:** Instrumento y Lenguaje musical.
 - **4º y 5º de EP:** Instrumento, Armonía, Hª de la Música y Piano complementario.
 - **6º de EP:** Instrumento, Piano complementario, Hª de la Música y una prueba teórico-práctica de Análisis o Fundamentos de Composición.
7. La **puntuación definitiva** de la prueba citada en los apartados anteriores será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos **en un 70% y el segundo en un 30%.**
8. La **prueba de acceso** a 2º, 3º, 4º, 5º y 6º curso de enseñanza profesional **tendrá lugar en la segunda quincena del mes de Junio.**
9. La **no presentación al primer ejercicio** supone la pérdida del derecho a tomar parte en la prueba, por lo que los candidatos no podrán reclamar ser admitidos al segundo ejercicio de la misma. La no presentación al segundo ejercicio supone la exclusión de la prueba.
10. La **relación de obras** indicativas se encuentra a disposición de los interesados en documento anexo.
11. **Podrán aceptarse obras diferentes a las propuestas** de igual nivel y características. Se recomienda a los aspirantes ponerse en contacto con los profesores de las distintas especialidades o asignaturas para aclarar cualquier duda al respecto. El tribunal se reserva el derecho de admitir o rechazar aquellas obras que considere oportunas.
12. En las **obras divididas en tiempos**, el tribunal será quien determine la audición total o parcial de las mismas.
13. **El plazo de reclamación** será de tres días hábiles a partir de la publicación de las calificaciones en el tablón de anuncios.

4.1. Acceso a 5º curso de enseñanzas profesionales

Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos (de las seis presentadas), de las que **una** deberá interpretarse de **memoria**.

OBRAS DE ESTUDIO

MOSZKOWSKY: Op. 72, nº 4, 5 y 6.

CHOPIN: Op. 25, nº 2.

OBRAS POLIFÓNICAS

J. S. BACH: Una Suite Francesa

OBRAS CLÁSICAS

Una Sonata de BEETHOVEN (excepto Op. 49, nº 1 y 2

MOZART: a elegir entre las K 330, K 331, K 332 y K 333.

OBRAS ROMÁNTICAS

CHOPIN: Preludios, Mazurkas, Valses o Polonesas.

MENDELSSHOHN: Romanza sin palabras Op. 38 nº 6.

OBRAS MODERNAS

ALBÉNIZ: Una pieza de "España".

DEBUSSY: Children's Corner

TURINA: Sacromonte

4.2. Acceso a 6º curso de enseñanzas profesionales

Deberán interpretarse tres obras de diferentes estilos (de las seis presentadas), de las que **una** deberá interpretarse de **memoria**.

OBRAS DE ESTUDIO:

CLEMENTI: "Gradus ad Parnasum", Nº 2, 9, 21 y 31 (Ed. Peters).

MOSZKOVSKY: Op. 72, Nº 1, 2, 6, 8, 9 y 11.

CHOPIN: Op. 10, Nº 1, 9 y 12; Op. 25, Nº 1, 2 y 9.

OBRAS POLIFÓNICAS:

J. S. BACH: Preludios y Fugas de "El Clave Bien Temperado" a elegir entre:

- Libro I: 1, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18 y 22.
- Libro II: 2, 3, 6, 7, 10, 11 y 20.

OBRAS CLÁSICAS: Sonatas completas elegidas entre las de:

BEETHOVEN: Excepto las nº 5, 9, 10, 19 y 20.

MOZART: K.310, K. 330 y K. 332

OBRAS ROMÁNTICAS:

CHOPIN: Polonesas, nº 1; Impromptus; Fantasía-Impromptu; Nocturnos, nº 2 y 19

SCHUMANN: "Fantasistücke" Op. 12 (una); Romanzas Op. 28: "Blumestücke" Op. 19 (una); Arabeske Op. 18.

BRAHMS: Rapsodias Op. 79; Intermezzos Op 117.

OBRAS MODERNAS:

ALBÉNIZ: Suite Española, "Sevilla"; Suite Iberia "Evocación"

GRANADOS: Allegro de Concierto.

TURINA: 3 Danzas Fantásticas.

DEBUSSY: Suite Bergamasque, nº 1; Preludios: "Minstrels", "Velas".

BARTOK: 6 Danzas Búlgaras; Mikrokosmos (Vol. VI)

SHOSTAKOVICH: Preludios Op. 34.

4.3. Criterios de evaluación de la prueba instrumental

ACCESO A 5º Y 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. **Utilizar el esfuerzo muscular y adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.** Con este criterio se pretende evaluar el dominio de la coordinación motriz y el equilibrio entre los indispensables esfuerzos musculares que requiere la ejecución instrumental y el grado de relajación necesaria para evitar crispaciones que conduzcan a una pérdida de control en la ejecución.
2. **Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.** Este criterio evalúa la capacidad de interrelacionar los conocimientos técnicos y teóricos necesarios para alcanzar una interpretación adecuada.
3. **Demostrar sensibilidad auditiva en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.** Mediante este criterio se pretende evaluar el conocimiento de las características y del funcionamiento mecánico del instrumento y la utilización de sus posibilidades.
4. **Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.** Se trata de evaluar el conocimiento que el alumno posee del repertorio de su instrumento y de sus obras más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.
5. **Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.** Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumno posee de las obras, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.
6. **Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.** Este criterio evalúa el concepto personal estilístico y la libertad de interpretación dentro del respeto al texto.

4.4. Los porcentajes calificadorios:

Las 3 obras interpretadas en el examen se dividirán la calificación al 30%.

El 10% restante valorará la ejecución al piano de una obra **a primera vista**.

Los criterios de evaluación serán aplicados y exigidos en función del curso al que se pretende acceder y en consonancia directa con el Proyecto Curricular del Conservatorio y las Programaciones Didácticas de las distintas especialidades instrumentales.